Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURIDICA

REF. SIMESE 15139- 17258 – 26698 – 41085/2020 "CONTRATACION VIA EXCEPCION N° 19/2020 ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS DE PROTECCION BIOLOGICA PARA CONTINGENCIA DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE N° 15/2020" - ID N° 381.880.

Asunción 24 de marzo de 2020.

DICTAMEN A.J. N° 376.-

Señor
ABG. WALTER INSFRÁN, Director General
Dirección General de Gabinete
Presente

Hacemos referencia a los antecedentes administrativos relacionados con la licitación de referencia, remitidos por Memorándum DOC N° 122/2020 de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Que, obra entre los antecedentes el Informe de Evaluación, de fecha 16 de marzo de 2020, elevado por el comité conformado para el efecto, el cual recomienda la adjudicación de los ítem 5 a la firma PROSALUD FARMA S.A. Asimismo, recomiendan la declaración desierta de los ítems 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 ,14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 de conformidad al inc. a) de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

En ese sentido, la Ley N° 2051/2003 – *"De Contrataciones Púbicas"*, en su artículo 27. COMITÉS DE EVALUACIÓN, dispone: *"Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...".*

Que el supuesto de excepción se halla acreditado por Dictamen D.O.C. N° 293/2020, de fecha 10 de marzo de 2020, de la Dirección Operativa de Contrataciones. La misma dependencia recomienda por Dictamen D.O.C. N° 341/2020 se acredite el supuesto de excepción, ratificar lo actuado por el comité de evaluación y adjudicar la citada contratación.

Vale aclarar, que la comisión evaluadora justificó la adjudicación del ítem N° 5 a favor de la firma oferente propuesta para la adjudicación, ***en este caso con una variación de 211%*** por encima del precio fijado como precio referencial para el presente llamado, alegando lo siguiente: *"Para el efecto se adjunta copia de los últimos precios de adjudicación del producto que figuran en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como también copias de facturas de venta del producto a otras instituciones con fechas anteriores, habiéndose considerado los siguientes precios: 1) ID N°359170 – SENADIS 260.000; 2) ID N° 365781 FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS 595.000; 3) ID N° 333891 - DIGESA 494.000; 4) FACTURA N° 20531 - SANAT SAN ROQUE 430.000; 5) FACTURA N° 20536 - SANAT ADVENTISTA 480.000. Conforme a lo antes detallado, solicitamos considerar este promedio de los precios del producto, a fin de que el mismo sea adjudicado, sobre todo atendiendo a la situación de emergencia en que se encuentra el País y el mundo, los precios individuales de las ofertas fueron elevados considerablemente por encima de los precios referenciales, pero que debido a la emergencia generada por la Declaración de Pandemia por parte de la OMS por infección por COVID 19, y tratándose de un producto necesario para la desinfección de los instrumentales y equipos médicos de los diferentes hospitales del MSPBS, recomendamos la adjudicación desde el Comité de Evaluación para velar por el stock de contacto en todos los centros de la red del MSPBS. Se aclara que el producto ya había sido declarado desierto en la CVE N° 15/2020... El mismo no implica que el mencionado precio sea tenido en cuenta como precio referencial para las próximas licitaciones"*

ABG. GUSTAVO CABALLERO, Director
Dirección de Dictámenes - DGAJ
M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR
DIRECTOR GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

POR TANTO, conforme a lo expuesto precedentemente, ésta Dirección General considera que se hallan reunidos los requerimientos establecidos en la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, por lo que S.E. el Sr. Ministro cuenta con facultades legales para suscribir el proyecto de resolución por la cual se acredita el supuesto de excepción, se ratifica lo actuado por el comité de evaluación, y se adjudica la contratación de referencia.

ES NUESTRO DICTAMEN.

ABOG. GUSTAVO CABALLERO, Director
Dirección de Dictámenes - DGAJ
M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO DE LA VILLAR
DIRECTOR GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA

SIMESE Nº 49889	FECHA: 24/03/20
HORA: 15:04	FUNC. RESP.

DICTAMEN D.O.C. Nº 341/2020

A : C.P. Alcides Velázquez, Director General.
Dirección General de Administración y Finanzas.-

De : Abg. Pablo Lezcano, Director.
Dirección Operativa de Contrataciones.-

REF : PARECER SOBRE ACREDITACIÓN DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, RATIFICACIÓN DE LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 19/2020.- "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS DE PROTECCIÓN BIOLÓGICA PARA CONTINGENCIA DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE Nº 15/2020".- ID Nº 381.880.-

FECHA : 20 de marzo de 2020.

Me dirijo a Usted en referencia a los antecedentes de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 19/2020.- "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS DE PROTECCIÓN BIOLÓGICA PARA CONTINGENCIA DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE Nº 15/2020".- ID Nº 381.880.-

Que, la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado, fue efectuada mediante Dictamen A.J. – D.O.C. Nº 293/2020, de fecha 10 de marzo de 2020.-

Que, en este contexto, ya corresponde realizar la ratificación de las actuaciones realizadas por la Comisión Evaluadora conformada por: el Abg. Pedro Adrián Santander, Abg. Walter Troxler, Q. F. Graciela Valenzuela, el Dr. Augusto Portillo, Lic. José Blanco y la Q.F. Larissa Ginés.-

Que, de las constancias remitidas para el análisis, se visualiza que el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por un monto de Gs. 6.179.439.900 (Guaraníes seis mil ciento setenta y nueve millones, cuatrocientos treinta y nueve mil, novecientos) para el presente ejercicio fiscal.-

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, de fecha de inicio 16 de marzo de 2020, y culminado en fecha 20 de marzo del cual se desprende: "12.- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a las siguientes firmas, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro:" (Sic). Obrando en el mencionado informe seguidamente el cuadro descriptivo de la adjudicación recomendada, según el siguiente detalle: ítem Nº 5, a la firma PROSALUD FARMA S.A., por un valor total de Gs. 2.553.600.000 (Guaraníes dos mil quinientos cincuenta y tres millones, seiscientos mil).-

Que, además de la recomendación de adjudicación efectuada por el Comité de evaluación del proceso de referencia, se recomienda declarar desierto los ítems Nº 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16,17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30, inc. a) de la Ley Nº2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, este acto administrativo se encuentra fundado en las disposiciones de la Resolución D.N.C.P. Nº 2435/2018, de fecha 5 de julio de 2018, por la cual se establecen los requisitos para la comunicación de las contrataciones realizadas al amparo de disposiciones contenidas en el artículo 17 numeral 3, del Decreto Nº 2992/2019.-

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

En consecuencia, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se recomienda: Acreditar el Supuesto de Excepción, Ratificar lo Actuado por el Comité de Evaluación y Adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 19/2020.- "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS DE PROTECCIÓN BIOLÓGICA PARA CONTINGENCIA DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE Nº 15/2020".- ID Nº 381.880.-, de conformidad a la recomendación del Comité de Evaluación.-

ES MI DICTAMEN.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

ABG. PABLO LEZCANO ROA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSPYBS - DOC
FECHA: 20 MAR. 2020 HORA: 14:26
Nº 26698/20 FIRMA:
41085 - 15139 - 14258/20